



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ANUNCIO

Mediante el presente se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador del proceso para la selección de **Técnico de Gestión de Administración General, mediante concurso-oposición, para realizar las tareas encuadradas en los objetivos temáticos 2, 4, 6 y 9 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Talavera de la Reina, cofinanciada en un 80% por el FEDER, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**, que obra en el expediente administrativo núm. 365/2021/PER del Servicio de Personal de la Secretaría General, y cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de marzo de 2022 (publicadas en el B.O.P. Toledo núm. 48, de 10 de marzo de 2022), en la sesión celebrada con fecha 11 de mayo de 2022:

Primero.- Alegación formulada por D^a. Susana García Garrido de fecha 8 de mayo de 2022 (n.º. entrada registro 18046). Indica que de conformidad con su corrección tiene el ejercicio superado. Se estima la alegación, dado que una vez corregido de nuevo el examen se concluye que la aspirante tiene 30 respuestas correctas, 13 respuestas incorrectas y 7 respuestas en blanco, por lo que la puntuación obtenida por la aspirante es de 5,13, debiendo ser incluida en el listado definitivo de aspirantes que han superado la fase de oposición.

Segundo.- Alegación formulada por D^a. Idoya Jiménez Perut de fecha 10 de mayo de 2022 (n.º. entrada registro 18462/2022). Impugna la pregunta n.º. 50. Se desestima la alegación dado que la pregunta no resulta ambigua con base en los siguientes motivos:

1º.- La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible es un instrumento FEDER, contexto en el que el término "beneficiario" es un perceptor de ayuda financiera, lo que descarta a los ciudadanos puesto que no reciben dinero (salvo casos muy concretos de ayudas de mínimis, que nunca se aplican a los ciudadanos en general). En el REGLAMENTO (UE) N.º. 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO aparece en 155 ocasiones el término beneficiario, y en todas ellas se refiere a perceptores de ayuda.

2º.- En el contexto de "las líneas de actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Talavera de la Reina" el término beneficiario también es inequívoco, puesto que en todas las referencias que aparecen en cualquiera de los documentos propios de la misma, los beneficiarios de las 15 líneas de actuación son las unidades ejecutoras.

En consecuencia, el Tribunal Calificador confirma la respuesta C como correcta para la pregunta n.º. 50.

Tercero.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición (Anexo I), incluyendo los cambios derivados de la estimación de la primera alegación.

Cuarto.- Requerir a los aspirantes para que de conformidad con la base 6.2 presenten en un plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, la documentación acreditativa de los méritos alegados en la hoja de auto baremación anexa a la solicitud de participación en el proceso selectivo, que habrá de ser original o copia compulsada

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	11/05/2022 14:19



100676074220007144076630050911w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

No se valorarán aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación.

No se tendrán en consideración, en ningún caso:

–Los méritos que no se relacionen expresamente en la instancia.

–Los méritos que, pese a ser relacionados en la instancia, no se incluyan en la correspondiente hoja de auto baremación.

–Los méritos que no sean acreditados documentalmente en los términos exigidos en las presentes bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Presidenta del Tribunal.

Fdo.- Violeta Vicente Díaz.

(A fecha de firma electrónica)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	11/05/2022 14:19



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ANEXO I. LISTADO DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Nota
ARRIBA RAMOS	MARIA GEMA	***9419**	5,73
ARTEAGA VILLANUEVA	SONIA MERCEDES	***4572**	7,53
CANTERO SORIA	CLEMENTINA	***6338**	7,13
DE LUCAS NUEDA	SANDRA	***5787**	8,87
ELEZ GUTIERREZ	ALBERTO	***9952**	5,73
GAMONAL ROBLES	ESTELA	***0141**	5,20
GARCIA GARRIDO	SUSANA	***9501**	5,13
GARCIA MORCILLO	GLORIA	***7614**	5,73
MONTERRUBIO VALVERDE	MARIA DEL PRADO	***7841**	5,33
PEREZ ARROGANTE	ESTHER	***0958**	6,60
PEREZ VALMASEDA	SARA	***1768**	7,07
RODRIGUEZ MUÑOZ	ANA ISABEL	***7006**	5,47
SANCHEZ ALBERCA	MARIA TERESA	***8004**	6,87
VALERO GOMEZ	RAUL	***0860**	7,40
VAQUERO MIRON	VERONICA	***7357**	5,00

1006760742200007144076630050e11w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>